

ANEXO 1
CUADRO DE PENALIZACIONES

Fecha de aprobación	Artículo modificado	Fecha de aplicación
CD 23.01.2025	Art. 6.9. Aclaración Art. 8.3.3. Aclaración Art. 8.3.4. Definición de Sanción Art. 8.3.5. Redacción Art. 19.4.2. y 19.4.3. Nueva redacción en base a modificación del Reglamento Deportivo Art. 5.4. Nueva redacción en base a modificación del Reglamento Deportivo Art. 8.1. y 8.1.1. Nueva redacción en base a modificación del Reglamento Deportivo	Inmediata

ANEXO 1 CUADRO DE PENALIZACIONES

REGLAMENTO DEPORTIVO

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
6.1. (***)	Comportamiento incompatible con el espíritu deportivo.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos.
6.2. (***)	Presentarse a las verificaciones con menos porcentaje de lo indicado.	1ª vez 2ª vez 3ª vez	Amonestación 0,25 puntos más en el Índice de Eficiencia 0,50 puntos más en el Índice de Eficiencia
6.4.	Abandono de un miembro del equipo.	Todas	Descalificación de la prueba
6.5.	Admisión de un tercero a bordo	Todas	Descalificación de la prueba
6.6.	Bloquear intencionadamente el paso de los vehículos o impedir que les adelanten.	Todas	Mínimo 60 puntos
6.7.	Remolcar, transportar o hacer empujar el vehículo.	Todas	Descalificación de la prueba
6.9.	No participar en la ceremonia de entrega de premios sin causa justificada.	Todas	Descalificación de la prueba
6.10.	No acudir a la hora señalada para la última desconexión.	Todas	Por cada minuto 0,1 puntos en el Índice de Eficiencia y a partir de los 15 minutos estará excluido del Eco Rallye.
8.2.4.	No seguir el itinerario establecido.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos. (*) Mínimo 0,75 puntos más en el Índice de Eficiencia. Será penalizado en Regularidad y en el Índice de Eficiencia
8.3.	Carnet de Control: no seguir el orden y/o la exactitud de las anotaciones en el mismo	Todas	Descalificación de la prueba
8.3.3	No presentar el Carnet de Control en los puestos correspondientes a petición de un Oficial	Todas	Descalificación de la prueba
8.3.4	Hacer rectificaciones o modificaciones en el Carnet de Control	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos, pudiendo llegar a la descalificación de la prueba. pudiendo llegar a la descalificación de la prueba. 10.000 puntos
8.3.5	Falta de visado o sello en un control de paso. Ausencia de la hora en un C.H. No entrega del Carnet de Control en cada un control.	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos, pudiendo llegar a la descalificación de la prueba. Mínimo 30 seg.
10.2.1.	Ausencia de uno de los números o placa del Eco Rallye	Todas	100 euros
10.2.2.	Ausencia simultánea de los números o placa del Eco Rallye	Todas	Descalificación de la prueba
11.	Infracción a la normativa GPS.	Todas	Descalificación de la prueba
12. (***)	No respetar el Código de Circulación	1ª vez 2ª vez 3ª vez	Mínimo: la sanción propuesta por la Autoridad de Tráfico Mínimo: el doble de la sanción propuesta por la Autoridad de Tráfico Descalificación de la prueba
12.2. (**)	Notificación Jueces de Hecho	1ª vez 2ª vez 3ª vez	0,5 puntos más en el Índice de Eficiencia 1,5 puntos más en el Índice de Eficiencia 3 puntos más en el Índice de Eficiencia
12.5. (**)	No detenerse en un control STOP de carretera	1ª vez 2ª vez 3ª vez	0,5 puntos más en el Índice de Eficiencia 1,5 puntos más en el Índice de Eficiencia 3 puntos más en el Índice de Eficiencia
12.6. (**)	Velocidad máxima permitida	1ª vez 2ª vez 3ª vez	0,1 puntos más en Índice de Eficiencia 0,2 puntos más en el Índice de Eficiencia Índice de Eficiencia A criterio de los Comisarios Deportivos
12.7. (**)	Velocidad mínima permitida	1ª vez 2ª vez 3ª vez	0,1 puntos más en Índice de Eficiencia 0,2 puntos más en el Índice de Eficiencia Índice de Eficiencia A criterio de los Comisarios Deportivos

ANEXO 1

CUADRO DE PENALIZACIONES

12.10	Circular a una velocidad anormalmente reducida o detenerse dentro del tramo de regularidad.	1ª vez 2ª vez 3ª vez	1000 puntos de regularidad 2000 puntos de regularidad A criterio de los Comisarios Deportivos
14.	No asistir a la ceremonia de salida sin causa justificada.	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos, hasta 0,3 puntos más en el Índice de Eficiencia.
15.3.4.	Retraso en la presentación a la salida del Eco Rallye, de una etapa, de una sección o de un sector de enlace, hasta un máximo de 15 minutos.	Todas	10 puntos por minuto
15.3.5.	Retraso de más de 15 minutos en la presentación a la salida del Eco Rallye, de una etapa, de una sección o de un sector de enlace.	Todas	No autorizado a tomar la salida
15.4.2.	Penalización, reincorporación a la carrera	Todas	En el Índice de Regularidad se le aplicaran 300 puntos por ausencia de anotación oficial en el Carnet de Control y una penalización adicional de 1000 puntos por cada sección no completada. Su Índice de Eficiencia será igual al peor realizado en su categoría más un punto.
16.	Infracciones a la normativa de asistencia - Ouvreurs	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos. (*)
17.1.3.	Realizar reparaciones en la zona de control.	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos, mínimo 120 puntos.
17.1.5.	Parar en una zona de control más tiempo del necesario.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos. (*)
17.1.6.	Circular marcha atrás en una Zona de Control.	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos, mínimo 120 puntos.
17.1.11.	No seguir las instrucciones de los oficiales.	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos, mínimo 120 puntos.
17.4.	Saltarse un Control de Paso	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos. (*)
17.6.12.	Infracción Procedimientos de Control.	Todas	Mínimo 20 puntos.
18.1.	Retraso superior a 15 minutos entre dos controles horarios.	Todas	Descalificación de la prueba
18.1.	Retraso superior a 30 minutos al final de una sección y/o etapa del Eco Rallye.	Todas	Descalificación de la prueba
19.4.2.	Tramos de Regularidad. Infracción controles horarios (adelanto)	Todas	Se aplicarán 60 puntos por cada minuto de adelanto en un Control de Salida Horario
19.4.3.	Tramos de Regularidad. Infracción controles horarios (retraso)	Todas	Se aplicarán 10 puntos por cada minuto de retraso en un Control Horario (hasta un máximo 150 puntos que supondrá la descalificación del participante).
20.2.2. (**)	Rebasar 20 Km/h en el interior de un Parque Cerrado.	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos
20.2.4. (**)	Permanecer más tiempo de lo necesario o entrar sin permiso a un Parque Cerrado	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos
20.3.	Reparación en el Parque Cerrado sin permiso.	Todas	Descalificación de la prueba

ANEXO 1 CUADRO DE PENALIZACIONES

REGLAMENTO TÉCNICO

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
4.1.	Peso del Vehículo	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos. (*) Mínimo 1 punto más en el Índice de Eficiencia.
4.3.	Distancia	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos. (*)
4.4.	Neumáticos	Todas	Descalificación de la prueba
5.4.	Limitación de carga (***)	1ª vez 2ª vez 3ª vez	Amonestación 0,1 puntos más en el Índice de Eficiencia 0,5 puntos más en el Índice de Eficiencia
7.1.(***)	Realizar las verificaciones fuera del horario establecido.	1ª vez 2ª vez 3ª vez	Amonestación 0,2 puntos más en el Índice de Eficiencia Índice de Eficiencia 1,5 puntos más en el Índice de Eficiencia
7.1. (***)	Realizar las verificaciones fuera del horario establecido (con autorización de los Comisarios Deportivos).	1ª vez 2ª vez 3ª vez	Amonestación 0,2 puntos más en el Índice de Eficiencia Índice de Eficiencia 0,5 punto más en el Índice de Eficiencia
7.1.	Negarse a verificar en cualquier momento de la prueba	Todas	Descalificación de la prueba y del campeonato
7.1.	No entrar en el parque cerrado después de verificar	Todas	Descalificación de la prueba
7.8.	Lastre o Modificación del Peso.	Todas	Descalificación de la prueba
7.11.	Presión Neumáticos	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos, pudiendo llegar a la descalificación de la prueba
7.12.	Rotura de precinto de repostaje	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos, pudiendo llegar a la descalificación de la prueba
7.14.	No presentarse con todos los equipos auxiliares a las verificaciones técnicas preliminares	Todas	No autorizado a tomar la salida
7.15.	No cumplir la normativa del Airbag	Todas	No autorizado a tomar la salida
8.1.	Está prohibido que los participantes reposten o recarguen los vehículos Realizar un repostaje/recarga sin autorización	Todas	Descalificación de la prueba
8.1. (***)	Manipulación de la intensidad de carga no recargando al 100%.	1ª vez 2ª vez 3ª vez	0,25 puntos más en el Índice de Eficiencia. 0,5 puntos más en el Índice de Eficiencia. 2 puntos más en el Índice de Eficiencia.
8.1.1.	Manipulación recargas intermedias	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos, pudiendo llegar a la descalificación de la prueba

(*) Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.34 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos:

- Advertencia
- Amonestación.
- Multa.
- Cumplimiento de actividades de interés general.
- Penalización de tiempos.
- Imponer una pérdida de puestos en la clasificación de la Competición.
- Descalificación.

- La penalización en tiempo significa una penalización expresada en minutos y/o segundos.
- Las penalizaciones podrán aplicarse en Competiciones posteriores del mismo Campeonato, Copa, Trofeo, Challenge o Serie.
- Cada una de estas penalizaciones solo podrá imponerse después de considerar las evidencias disponibles y, si se tratase de una descalificación, previa convocatoria del interesado para permitirle presentar personalmente su defensa.

(**) Por prueba

(***) Por temporada